ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	JULIO DEL 2024
Secretaria que elabora el estudio:	Personería Municipal de Ibagué
Objeto de la contratación:	**ASESORÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA EN EL MANEJO DE INTERMEDIACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, ASI COMO LA ASESORIA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE SINIESTROS Y RECLAMACIÓNES, ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, VIDA, A.R.L. Y GENERALES DEL PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA.**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

El objeto de la presente contratación se encuentra identificado en el sector financiero, específicamente en la industria aseguradora el cual es regulado por la legislación colombiana, por tratarse de un contrato de consultoría enfocado a la asesoría técnica especializada en la estructuración y elaboración de los pliegos para la contratación del programa de seguros, así como la asesoría en el manejo integral del mismo y para la recuperación de siniestros amparados bajo las condiciones pactadas con las aseguradoras.

La intermediación de seguros en Colombia es una actividad reglamentada por la legislación y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, quine su vez delego a las compañías de seguros para coadyuvar en la vigilancia y control de dos de las clases de intermediarios que la ley prevé. Cabe resaltar que los intermediarios de seguros son terceros en el contrato de seguros, toda vez que, es la parte que posee los conocimientos e idoneidad necesaria para transmitir al potencial cliente la complejidad del componente técnico de los seguros y a la aseguradora la colocación de los productos traducidos en seguros.

El intermediario de seguros, aunque no es una figura nueva en el sector asegurador, tomó fuerza en el ámbito colombiano a partir de finales de 1967 cuando la legislación comenzó a normalizar esta actividad. En la actualidad se rige por lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto 663 de 1993, compilado en el Decreto 1074 de 2015 y demás normas frente a la parte privada.

Para establecer quienes ejercen la actividad de intermediación de seguros es menester remitirse a la normatividad actual y analizar quiénes están autorizados para ejercer la actividad, por lo cual relacionamos lo contemplado en el Decreto 2555 de 2010 y en el Estatuto Financiero de Colombia en los siguientes términos:

Decreto 2555 de 2010, artículo 2.30.1.1.2 (Artículo 2º del Decreto 2605 de 1993). Personas autorizadas. La actividad de intermediación de seguros y reaseguros está reservada a las sociedades corredoras de seguros, a las sociedades corredoras de reaseguros, a las agencias colocadoras de seguros y a los agentes colocadores de pólizas de seguro, de acuerdo con su especialidad. La actividad de los intermediarios de seguros y reaseguros no inhabilita a las entidades aseguradoras para aceptar y ceder riesgos directamente, sin intervención de los intermediarios.

Estatuto Financiero Artículo 5 ENTIDADES ASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS.

1. Entidades aseguradoras. Son entidades aseguradoras las compañías y cooperativas de seguros y las de reaseguros.
2. Intermediarios de seguros. Son intermediarios de seguros los corredores, las agencias y los agentes, cuya función consiste en la realización de las actividades contempladas en el presente Estatuto.

3. Intermediarios de reaseguros. Son intermediarios de reaseguros los corredores de reaseguros.

Es importante resaltar que independientemente la clase de intermediario de seguros que acceda a esta clase de contratos, deberá cumplir cada una de las obligaciones generales y específicas que suscriba al momento de ser adjudicado.

Las Compañías de Seguros usan diferentes canales para comercializar y distribuir sus productos y uno de los más comunes son los Intermediarios de Seguros. Los Intermediarios de Seguros asesoran las partes que intervienen en un contrato de Seguros, gestionan pagos de indemnizaciones y Siniestros, recaudo de Primas, entre otras actividades, a cambio de una remuneración. Esta remuneración corresponde a una comisión calculada como un porcentaje de la prima pagada por el asegurado, la cual es pagada de forma directa por la Compañía de Seguros al Intermediario de Seguros.

El objeto social de los Intermediarios de Seguros está orientado a la oferta, promoción y renovación de Seguros, además deben contar con personal especializado que permita brindar asesoría a los consumidores de Seguros.

Por otro lado, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular 050 del 28 de diciembre de 2015, que se refiere entre otros aspectos a los requisitos de idoneidad de los intermediarios de seguros que, aunque el artículo 101 de la Ley 510 de 1999 solamente se refería a la obligación de las aseguradoras de verificar la idoneidad de los agentes y las agencias, la Circular también incluye instrucciones dirigidas a los corredores de seguros. Por lo anterior todos los actores de la intermediación de seguros sean corredores o Agencias, deben tener un grado académico y/o de experiencia susceptible de medición. El objeto social de los Intermediarios de Seguros está orientado a la oferta, promoción y renovación de Seguros, además deben contar con personal especializado que permita brindar asesoría a los consumidores de Seguros.

Los Intermediarios de Seguros reducen la asimetría de información. Teniendo en cuenta que las Compañías de Seguros no conocen el perfil de Riesgo de los compradores y los compradores no saben cuál es la mejor oferta disponible en el mercado, los Intermediarios de Seguros transmiten la información de una forma clara a cada una de las partes, lo que se traduce en la toma de mejores decisiones.

Los Intermediarios de Seguros proporcionan información a las Compañías de Seguros sobre las necesidades del mercado y esto permite la creación de nuevos productos. En algunos casos los Intermediarios de Seguros son los creadores de productos innovadores para clientes específicos.

Intermediarios de Seguros

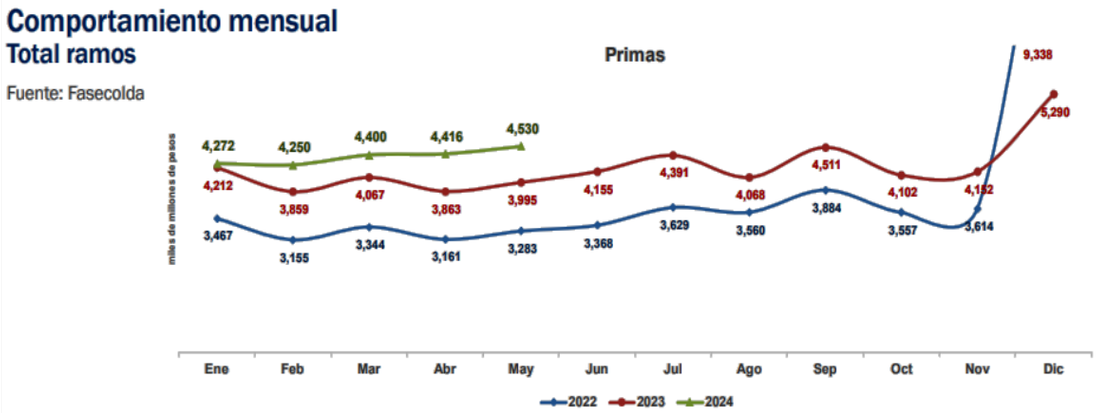
Los intermediarios de seguros de acuerdo al artículo 5 del estatuto Financiero y al artículo 2.30.1.1.2 del decreto 2555 de 2010 abarcan las sociedades corredoras de seguros, Agencias de Seguros y Agentes de Seguros (Los Corredores de Seguros y Agencias de Seguros, se constituyen como personas jurídicas y los Agentes de Seguros son personas naturales)

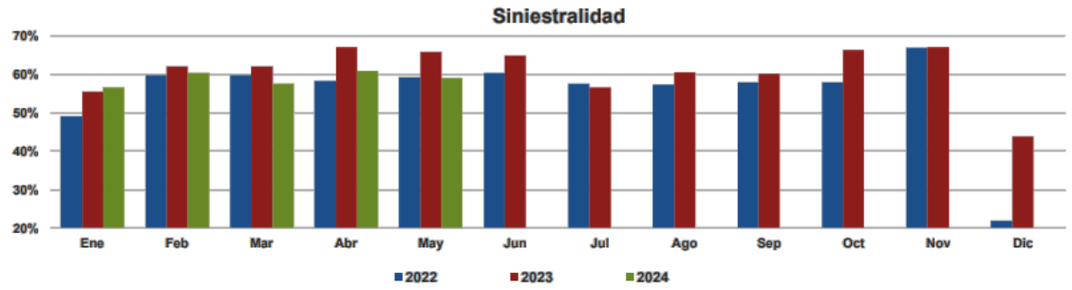
- **Corredores de Seguros:** Son las personas jurídicas constituidas bajo la modalidad de sociedades anónimas cuyo objeto social es exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el Asegurado y la Compañía de Seguros en los términos del artículo 1347 del Código de Comercio, los cuales se encuentran legalmente desarrollando su actividad acorde al artículo 2.30.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010.
- **Agencia de Seguros:** Son las personas jurídicas que operan bajo la forma societaria de responsabilidad limitada, comandita o sociedades colectivas y promueven la celebración de los contratos de Seguros y la renovación de los mismos, los cuales se encuentran legalmente desarrollando su actividad acorde al artículo 2.30.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010.
- **Agente de Seguros:** Son las personas naturales que promuevan la celebración de contratos de Seguros y de capitalización y la renovación de los mismos en representación de una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización.

1.2 ECONÓMICO:

Este sector del mercado lo componen es el terciario toda vez que la materia prima necesaria en un proceso de consultoría en seguros es el servicio intelectual, el equipo profesional requerido para llegar a ejecutar los contratos de intermediación y compañía de seguros. Teniendo en cuenta que la suscripción de este tipo de servicios reviste de mayores exigencias en aras de mejorar y perfeccionar los proyectos a ejecutar y de esta manera realizar una efectiva intervención en los procesos contractuales previstos por la personería.

Que, de acuerdo con las cifras de la industria de seguros proyectadas por la federación de aseguradores colombianos FASECOLDA, para mayo de 2024 se presentan los siguientes indicadores:







De conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el boletín técnico – producto interno bruto (PIB), las actividades financieras y de seguros para el año 2023, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 7,9%, respecto al año 2022. En el cuarto trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 4,7% respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Actividades financieras y de seguros	**7,9**	**5,5**	**4,7**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tabla 12. Principales saldos macroeconómicos de las Sociedades Financieras
Miles de millones de pesos y tasa de crecimiento anual
2019 I – 2023[pr] I

Sociedades Financieras	Miles de millones					Tasas de crecimiento (%)
	2019 I	2020[p] I	2021[p] I	2022[pr] I	2023[pr] I	2023[pr] I
Excedente bruto de explotación	5.950	5.936	6.674	6.347	7.941	25,1
Ingreso primario	-751	-6.218	-2.961	1.237	1.971	59,3
Ingreso disponible bruto	-145	-2.695	73	6.152	7.757	26,1
Ahorro bruto	-2.486	-5.535	-2.857	2.919	4.181	43,2
Endeudamiento (-) / Préstamo neto (+)	**-4.544**	**-7.746**	**-4.519**	**617**	**1.500**	**143,1**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.
[Pr]preliminar
[P]provisional

En cuanto al valor agregado de las actividades financieras y de seguros conforme a las tasas de crecimiento a precios corrientes se presenta:

Tabla 13. Principales saldos macroeconómicos de los subsectores de las Sociedades Financieras
Tasa de crecimiento anual
2023[pr] I

Sector Financiero	Tasa de crecimiento (%) 2023[pr] I				
	Excedente bruto de explotación	Ingreso primario	Ingreso disponible bruto	Ahorro bruto	Endeudamiento/ Préstamo neto
Banco de la República	0,0	1374,0	551,3	551,3	507,9
Fondos de mercado	-45,9	-32,2	-38,3	-38,3	-66,7
Fondos de inversión	-22,4	12,1	150,0	150,0	0,0
Otros Intermediarios financieros	25,0	-96,0	-108,4	-108,4	-108,4
Auxiliares Financieros	-46,3	-445,0	-505,8	-505,8	-499,8
Instituciones Financieras cautivas y prestamistas	-30,1	68,4	68,4	68,4	68,4
Sociedades de seguros	741,5	-3,4	-40,4	-40,4	-39,1
Fondos de Pensiones por contribución definida	0,0	-23,2	7,8	1,5	0,0
Fondos de pensiones por prestación definida	53,1	53,1	0,0	0,0	0,0

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.
[Pr]preliminar

1.3 TECNICO:

Una vez evidenciado quienes ejercen la actividad de intermediación de seguros, es importante identificar las actividades técnicas que se debe garantizar con la contratación, las cuales se resumen de la siguiente forma:

- Asesoría integral permanente en la contratación de una o varias compañías de seguros.
- Elaborar un plan general de seguros, para atender las necesidades de la entidad
- Asesoramiento en la elaboración de los estudios previos y pliegos de condiciones para la selección de la compañía que maneje el nuevo programa de seguros de la Entidad.
- Asesoramiento en la celebración de los contratos de seguros que requiera, así como en sus renovaciones, adiciones y prórrogas.
- Análisis de pólizas, sus anexos y demás documentos expedidos por la compañía de seguros, a la cual se le adjudique la respectiva contratación.
- Asesoramiento permanente, en todos los asuntos relacionados con el programa de seguros.
- Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna los siniestros que se puedan presentar
- Infraestructura de cómputo y sistematización, con el fin de llevar estadísticas, control de vencimientos, facturación, control de siniestros y demás aspectos relevantes del programa de seguros.
- Brindar asesoría en materia preventiva al área encargada de los seguros y orientar a la Entidad en la solución más eficaz para atender situaciones de riesgo o ante siniestros.
- Garantizar el recurso humano presentado en su propuesta para la prestación del servicio ofrecido, el cual en caso de ser modificado deberá reunir las mismas o mejores condiciones de las ofrecidas, con la autorización previa y escrita.

Teniendo en cuenta el análisis realizado en diferentes entidades, se debe garantizar que los participantes en el proceso cuenten con los documentos jurídicos y financieros que den la tranquilidad a la Entidad de la experiencia e idoneidad con la que se debe contar para desarrollar la actividad.

1.4 REGULATORIO:
- Constitución Política
- Código de Comercio
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 2555 de 2010
- Estatuto Financiero de Colombia

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Los bienes o servicios a adquirir por la Personería, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA PERSONERÍA: El Análisis de la demanda de los servicios adquirir por el por La Personería en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2023	001-2023	Concurso de Méritos Abierto	*SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA, EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, DESTINADO A PROTEGER AL PERSONAL, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.*	$0,00

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado los servicios requeridos bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2020	001-2020	Concurso de Méritos Abierto	Alcaldía Municipal de Chía	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA EN LA CONTRATACIÓN Y EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE SINIESTROS Y RECLAMACIONES, ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA Y GENERALES	$0,00	PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA ASESORES DE SEGUROS
2019	CMA-0055-2019	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TENJO	CONTRATAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE ASESORE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE SEGUROS EN TODAS SUS ETAPAS, EN LO RELACIONADO CON EL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE TENJO Y SUS FUNCIONARIOS, PAGO OPORTUNO DE PRIMAS, SOLICITUD DE MODIFICACIONES Y LA ASESORÍA EN RECLAMACIONES POR SINIESTROS EN PARTICULAR, Y EN GENERAL, EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS. RESPONSABLE	$0,00	U.T CAF ASESORES DE SEGUROS - AVISTAR
2020	CM-001-2020	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA ASESORAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÁQUEZA EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE SEGUROS QUE AMPAREN BIENES MUEBLES, INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE	$0,00	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA
2018	CM-002-2018	Concurso de Méritos	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE, GESTIONE Y ACOMPAÑE AL MUNICIPIO DE MOSQUERA, TANTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE MANTENER PROTEGIDOS TODOS LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA	$00,00	PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA ASESORES DE SEGUROS

2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

<table>
<tr><th>ENTIDAD</th><th>CRITERIOS UTILIZADOS</th></tr>
<tr><td>ALCALDÍA DE CHIA</td><td>
<table>
<tr><th>CRITERIOS DE PONDERACION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Experiencia adicional del oferente</td><td>49 puntos</td></tr>
<tr><td>Formación adicional del Equipo de Trabajo</td><td>40 puntos</td></tr>
<tr><td>Componente apoyo a la industria nacional</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad</td><td>1 punto</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE MAXIMO</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ALCALDÍA DE TENJO</td><td>
<table>
<tr><th>FACTORES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Experiencia en el manejo de programas de seguros</td><td>240</td></tr>
<tr><td>Experiencia general en el manejo de reclamaciones de siniestros</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo</td><td>450</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Decreto 392 de 2018 (personal vinculado en condiciones de discapacidad)</td><td>10</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE MAXIMO</td><td>1000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ALCALDIA DE CAQUEZA</td><td>
<table>
<tr><th>FACTORES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Experiencia en el manejo de programas de seguros</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Experiencia general en el manejo de reclamaciones de siniestros</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo</td><td>45</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Decreto 392 de 2018 (personal vinculado en condiciones de discapacidad)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE MAXIMO</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ALCALDIA DE MOSQUERA</td><td>
<table>
<tr><th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Experiencia adicional acredita</td><td>300 puntos</td></tr>
<tr><td>Experiencia acredita en pago de siniestros</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>Programa de Control y prevención de perdidas</td><td>150 puntos</td></tr>
<tr><td>Equipo de trabajo</td><td>350 punto</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE MAXIMO</td><td>1000 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado servicios a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

De forma primaria las aseguradoras comercializaban sus productos a través de los agentes Algunos de ellos eran independientes, pues trabajaban con más de una compaña a aseguradora, y otros exclusivos, en la medida en que se dedicaban a la comercialización de los productos de las aseguradoras específicas. Al mismo tiempo que estas dos formas de comercialización se expandieron, los corredores de seguros comenzaron también a posicionarse en el mercado.

Aun cuando no hay estadísticas oficiales, se estima que existen alrededor de 10.000 agentes y agencias, cuya actividad se centra en las líneas de seguros individuales y comerciales. Por otro lado, existen aproximadamente 50 corredores, 34 de seguros y 14 de reaseguros, especializados principalmente en líneas comerciales o institucionales. Estas cifras dejan ver la importancia de la actividad de intermediación en seguros a nivel social, al involucrar una importante cantidad de trabajadores.

En Colombia, los intermediarios de seguros reciben por su labor, en promedio, comisiones que alcanzan cerca del 10% de las primas emitidas. El índice de comisiones a intermediarios para Colombia muestra un comportamiento relativamente estable durante los últimos 20 años, permaneciendo alrededor del 10% en el agregado de la industria. Durante el periodo 1975-1990 este índice disminuyo considerablemente al pasar del 18% at 14% teniendo una tendencia a la baja.

Para el año 1990, con la liberalización de tarifas del mercado (Ley 45 de 1990), el índice evidencio una importante caída para posteriormente estabilizarse. Esto como resultado del aumento de la competencia y de la entrada at mercado de las primas correspondientes a los ramos de la seguridad social.

En el presente proceso están habilitados para participar los siguientes intermediarios de seguros:

- CORREDORES DE SEGUROS
- AGENCIAS DE SEGUROS
- AGENTES DE SEGUROS

La Entidad ha tornado como referencia la información suministrada por los proveedores que han presentado sus ofertas en procesos con otras entidades con el objeto de este estudio de acuerdo con la información tomada del Sistema Electrónico para la Contratación Estatal -Secop. En la siguiente tabla tomada del Registro Único Empresarialy del Secop II donde se muestran los posibles oferentes.

INTERMEDIARIO DE SEGUROS	**CLASIFICACION EMPRESA**
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	Gran Empresa
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LIMITADA	Mipyme
D&C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	Mipyme
DPG SEGUROS SOCIEDAD LTDA	Mipyme
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	Mipyme
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	Mipyme
EDUARDO RINCON	Mipyme
GARCES LLOREDA Y CIA S.A.	Mipyme
ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS	Empresa
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Mipyme
MARIA EUGENIA MARTINEZ HIGUERA	Mipyme
PEDRO NEL VELASCO SOTELO	Mipyme
QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	Mipyme
RYR ASEGURADORES LTDA AGENCIA DE SEGUROS	Mipyme
SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS S.A.	Empresa
SOLUCIONES EFECTIVAS EN SEGUROS LDTA	Mipyme
TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEGUROS Y CIA LTDA	Mipyme

PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Portal Único Empresarial, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas…)

INTERMEDIARIO DE SEGUROS	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD	GASTOS INTE
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LIMITADA	$ 158.868.410	$ 238.676.466	$ 79.838.483	$ 79.838.483	$ 158.837.983	$ 25.338.865	$
PEREZ LARA CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS PUDIENDO UTILI	$ 946.912.612	$ 1.391.808.057	$ 157.000.592	$ 192.671.397	$ 1.199.136.660	$ 121.730.261	$ 26.05
TEASEGUROS COLOMBIA TECNICOS EN SEGUROS Y CIA LTDA	$ 615.629.389	$ 659.289.839	$ 90.251.094	$ 101.856.190	$ 557.433.649	$ 134.188.016	$
LA ASEGURADORA LTDA	$ 419.468.208	$ 564.031.786	$ 36.459.054	$ 52.356.771	$ 511.675.015	$ 20.723.712	$ 7.40
UIB AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS LTDA	$ 810.314.389	$ 1.411.304.921	$ 249.878.333	$ 560.970.650	$ 850.334.271	$ 2.460.380	$
SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES	$ 1.518.804.287	$ 2.570.264.592	$ 347.764.566	$ 1.216.564.011	$ 1.353.700.581	$ 1.087.838.240	$ 152.18
ASP ASESORES PROFESIONALES EN SEGUROS LTDA	$ 215.456.325	$ 330.046.477	$ 111.878.171	$ 160.479.873	$ 169.566.604	$ 74.251.813	$ 7.15
PROSEGUROS S.A.	$ 2.677.620.761	$ 2.754.385.725	$ 404.157.766	$ 404.157.766	$ 2.350.227.959	$ 1.239.445.106	$
ARESS S.A.	$ 7.478.432.000	$ 9.862.856.000	$ 1.528.399.000	$ 1.971.530.000	$ 7.891.326.000	$ 3.466.167.000	
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	$ 60.217.425.334	$ 70.642.816.557	$ 21.388.754.494	$ 25.002.135.616	$ 45.640.680.941	$ 17.254.906.093	$
FORTIUS S.A.	$ 529.228.462	$ 561.981.878	$ 122.225.064	$ 122.225.064	$ 439.756.814	-$ 59.067.066	$
SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS S.A.	$ 5.298.679.153	$ 6.401.389.600	$ 1.507.506.150	$ 1.962.096.585	$ 4.439.293.015	$ 817.147.545	$
ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS	$ 11.639.035.591	$ 13.590.934.865	$ 5.830.813.025	$ 5.830.813.025	$ 7.760.121.840	$ 5.393.171.842	$
AVIA S.A.	$ 864.037.902	$ 909.554.619	$ 307.125.624	$ 309.778.624	$ 599.775.995	$ 137.160.204	$ 7.97
INNOVADORA DE SEGUROS S.A.	$ 955.384.748	$ 1.820.726.552	$ 296.051.591	$ 641.809.234	$ 1.178.917.318	$ 31.361.224	$ 29.79
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	$ 5.085.233.049	$ 7.215.228.946	$ 902.671.657	$ 2.247.965.036	$ 4.967.263.910	$ 1.549.331.518	$ 90.730.1

INDICADORES A 31 DICIEMBRE 2019	
INDICE LIQUIDEZ	3,10
INDICE ENDEUDAMIENTO	0,30
RAZON COBERTURA_INTERESES	3,70
INDICE RENTABILIDAD_PATRIMONIO	0,27
INDICE RENTABILIDAD_ACTIVO	0,27

ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo al Manual No M-DVRHPC-04 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente manifiesta que los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Estos indicadores de rentabilidad sirven para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad como requisitos habitantes contenidos en el RUP de acuerdo con el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Con el fin de establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector de la intermediación de seguros, se tomó una muestra de 12 empresas que frecuentemente participan en esta clase de procesos, estableciendo los indicadores de cada uno los cuales se encontraron en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2023, el cual a la fecha se encuentra vigente.

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Con el fin de establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez se toma una muestra de 15 empresas del sector y se promedia sus indicadores obteniendo como resultado un indicador de liquidez **IGUAL O MAYOR A (3,10)**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Teniendo en cuenta que el nivel de endeudamiento es un índice que mide la probabilidad de no poder cumplir con sus pasivos, se toma la muestra de los 15 intermediarios de seguros y se calcula un promedio de los índices de cada una de las empresas del sector obteniendo como resultado un valor que es el recomendado para solicitar en el proceso, es decir **MENOR O IGUAL A (0,30)**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Así mismo existen empresas que en sus estados financieros no tiene obligaciones financieras, por lo que su indicador es indeterminado.

Acorde a lo anterior y a lo que mide este indicador y tomando la misma muestra de 15 empresas del sector existiendo disparidad que no permite calcular un promedio que refleje la situación del sector en este indicador, se recomienda requerir este indicador **MAYOR O IGUAL A (3,70)**

12.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con el fin de establecer la capacidad organizacional del sector de la intermediación de seguros, se tomó una muestra de las empresas que frecuentemente participan en esta clase de procesos, estableciendo los indicadores de cada uno los cuales se encontraron en el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de diciembre de 2019, el cual a la fecha se encuentra vigente.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Con el fin de garantizar que las empresas tengan una rentabilidad de su patrimonio acorde al comportamiento del mercado de la intermediación de seguros se recomienda solicitar la Rentabilidad del Patrimonio **MENOR O IGUAL A (0,27)**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Con el fin de garantizar que las empresas tengan una rentabilidad de su patrimonio acorde al comportamiento del mercado de la intermediación de seguros se recomienda solicitar la Rentabilidad del Activo **MENOR O IGUAL A (0,27)**

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

El contrato que se genera de la presente modalidad de selección no causa erogación alguna a cargo de la personería, en ocasión a que la remuneración de los servicios prestados por el corredor intermediario de seguros serán pagadas por las compañías aseguradoras, con las cuales se suscriban las pólizas requeridas por la entidad, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 1341 del Código de Comercio; por lo cual, la Personería, no reconocerá valor alguno al corredor o intermediario de seguros seleccionado. Por lo tanto, para la presente contratación no reviste la necesidad de realizar un análisis del mercado para determinar el valor del mismo.

5. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia Financiera de Colombia: **www.superfinanciera.gov.co**
Federación de Aseguradores Colombianos FACECOLDA: **www. fasecolda.com**
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
SIA OBSERVA: sistema integral de auditoria.

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
DANE: **www.dane.gov.co**
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio

NANCY PATRICIA VENEGAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	_____ FIRMA

Proyectó: Élite Expertos en Contratación S.A.S.
R.L. Jairo Ayala Alape / Contratista